

**PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA DEL
EDIFICIO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS.**

El uso de las aulas de informática por el estamento de estudiantes quedará condicionado a la reserva de actividades docentes programadas por el Centro, y otras debidamente formalizadas a través de la aplicación institucional de reserva de espacios.

TURNOS DE APERTURA

***DE 9 A 12:30 HORAS**

Atendiendo a la programación marcada por la Universidad en dicha franja horaria, las aulas de informática no contarán con el soporte de personal becario. Salvo necesidades de ocupación debidamente justificadas, y previa comprobación de reserva, solamente se mantendrá operativa una de las aulas.

La apertura de las aulas corresponde al personal de la Oficina de Información del edificio.

La supervisión y puesta en funcionamiento de los equipos informáticos corresponde al personal de soporte informático del Centro. Cualquier tipo de incidencia técnica en los equipos deberá ser puesta en conocimiento del personal de la Oficina de Información del edificio, para que, de forma inmediata, se redirija al personal de soporte informático competente en la gestión de la incidencia.

***DE 12:30 A 16:00 HORAS**

Se mantendrán operativas las dos aulas y se contará con el soporte del personal becario.

***DE 16:00 A 19:30 HORAS**

Se mantendrán operativas las dos aulas y se contará con el soporte del personal becario.

